CONVOCATORIA DE AYUDAS MODERNIZACION EXPLOTACIONES 2010 AYUDAS A INSTALACION DE JÓVENES AGRICULTORES (medida 112) AYUDAS A INSTALACION DE JÓVENES AGRICULTORES E INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS (medidas 112 y 121.1) (Orden 31 de julio de 2009, BOJA 154, de 10 de agosto de 2009)

Desde la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias(DGREA), se pone a disposición de los solicitantes de las ayudas reguladas mediante la Orden 31 de julio de 2009 (BOJA n ° 154, de 10 de agosto de 2009) para la convocatoria de 2010 (RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, BOJA n ° 60, de 26 de marzo de 2010), documento en formato Excel denominado "Plantilla Recintos" que puede emplearse, junto con la solicitud de ayudas, para indicar en el mismo la relación de recintos SIGPAC que componen la explotación agraria del solicitante. Con la presentación de esta relación de recintos en **formato digital** facilitará la gestión de las solicitudes de ayuda, permitiendo una mayor agilidad en la revisión de la documentación por parte de los técnicos competentes.

El fichero Excel para la presentación de los recintos de una explotación está divido en dos apartados:

Datos del Titular de la Explotación

En este apartado se recoge la información concerniente al solicitante de la ayuda y está compuesto por tres campos:

- NIF: se debe rellenar el NIF del solicitante.
- Nombre o Razón Social: se debe rellenar el nombre y apellidos del solicitante, en caso de persona física, indicándose la razón social en persona jurídica.
- Medida: hace referencia al tipo de ayuda que indica en la solicitud. Al situar el cursor sobre este campo, aparecerá el botón a la derecha del campo, que permitirá desplegar una lista, eligiendo una de las siguientes opciones:
 - Primera instalación de agricultores / as jóvenes
 - Primera instalación de agricultores / as jóvenes e inversiones en explotaciones agrarias

Recintos SIGPAC que componen la Explotación

Una vez que los datos del solicitante han sido cumplimentados, se procede a introducir la relación de recintos que componen la explotación. Para identificar cada recinto es necesario indicar si pertenece al momento actual (recintos que componen la explotación en el momento de la solicitud), previsto (recintos que compondrán la explotación tras las inversiones) o ambos (para aquellos recintos que se encuentren en la explotación en el momento de la solicitud y tras la realización de las inversiones) y proporcionar el código SIGPAC de la provincia, municipio, polígono, parcela, recinto y superficie en hectáreas.

Tanto el código de la provincia como el código del municipio se pueden elegir a través de una lista desplegable.

El resto de datos solicitados se pueden rellenar situando el cursor en la columna correspondiente e introduciendo el correspondiente valor según la información existente para cada recinto en SIGPAC.

- Polígono: número de polígono.
- Parcela: número de parcela.
- Recinto: número de recinto.
- Superficie: superficie del recinto en hectáreas.